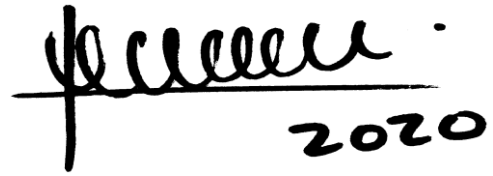


INFORME SECRETARIAL: Palmira Valle, 13 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez, el presente encuadernamiento informándole que se encuentra pendiente de continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. **469**

Rad. No. 76-520-31-03-004-2019-00024-00
Verbal Declarativo de Pertenencia

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que es necesario continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde en las presentes diligencias, y como quiera que en razón al Decreto de Emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Covid 19 no fue posible llevar a cabo la vista pública que se había programado para el día 20 de abril de 2020, este despacho en aras de continuar con el trámite, procederá a dar aplicación al precepto normativo contenido en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, convocando para ello a la correspondiente audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se le hace saber a los interesados que de llevarse a cabo la audiencia en forma virtual por medio de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, se les informará a los correos electrónicos consignados en el expediente, el link a través del cual pueden acceder a la diligencia referida o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

Así mismo, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los documentos que vayan a ser aportados a la audiencia, deberán enviarse al correo institucional j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co con un día de antelación a realización de la audiencia.
- b) Los apoderados judiciales y las partes, deberán contar con computador, Tablet o teléfono celular con conexión a internet de mínimo 5mb, a fin de que no se presenten interrupciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia y realizar prueba de conectividad con el despacho 15 minutos antes de la hora fijada.
- c) Los apoderados y las partes, deberán conectarse a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados en la demanda, poder y/o en la contestación de la misma.

- d) Los apoderados judiciales deberán actualizar sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de confirmar el correo electrónico reportado para la conexión a la diligencia.
- e) En caso de tener alguna inquietud, deberán comunicarse con la Secretaría de este Juzgado al teléfono (2) 266 0200 extensión 7135.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE

FIJAR el día 24 de noviembre de 2020, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, conforme lo previsto en providencia del 28 de febrero de 2020, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ**

Firmado Por:

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439f2f0c3470040a15b8342b6fc6e55349c516fc3decedb8e2f551ae8dc5288b**

Documento generado en 17/11/2020 01:42:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>